



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C, lunes 15 de mayo de 2017

Doctor
JUAN CARLOS LEON ALVARADO
Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Carrera 8 No.10-65 piso 4 3813000
Bogotá, D.C.



Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía Mayor de Bogotá

Rad. No.: 1-2017-8370

Fecha 15/05/2017 15:36:19

Destino: DIR. DISCIPLINARIOS

Copia N/A

Anexos: 2 FOLIOS



ASUNTO: Informe Directiva 003 de 2013 – 16Nov2016 a 15may2017.

Respetado Doctor

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva 003 de 2013 sobre *"Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos"* y teniendo en cuenta la estructura del informe sugerida por la Dirección Distrital de asuntos Disciplinarios Rad. No. 2014200001663, se presenta el informe de seguimiento del periodo comprendido entre 16Nov2016 a 15may2017.

1. Frente al tema de divulgación y promoción de la Directiva.

En coordinación con el proceso de Comunicaciones, la Jefatura de Control Interno de Gestión, en el marco de la campaña de Fomento de la Cultura de Autocontrol, implementó una estrategia de difusión de la Directiva, mediante la socialización de tips informativos, dirigidos a todos los servidores, en los que se presentaron las piezas promocionales y el video de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, como se relaciona a continuación:

- Supercont- Comunicaciones Internas, con los siguientes asuntos y contenidos:
 - o El "Servidor Público" como comunicador
La gestión efectiva de nuestra gestión fortalece la *"Transparencia y el buen nombre del servidor público"*, difundida mediante correo electrónico en diciembre de 2017
 - o Conozca la Directiva 003 de 2013
Invitación a consultar las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 2 de 7

procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos, difundida mediante correo electrónico en Febrero de 2017

- o ¿Conoce las funciones que le han sido asignadas?
Imagen cartelera promocional Directiva 003 /2013 de la DDAD, difundida mediante correo electrónico en Abril de 2017

- Intranet Institucional : Publicación permanente de mensaje informativo, cartelera y video promocional Directiva 003 /2013 – desde Abril de 2017

Igualmente, la oficina de Control Interno Disciplinario mediante el Boletín No. 3 “Control Disciplinario” divulgó información sobre el Código Único Disciplinario y las funciones de la oficina, en correo electrónico de Abril de 2017

Como evidencia se presentan los pantallazos de las actividades. Ver Anexo 1.

2. Frente al tema de orientación a funcionarios.

Al respecto, la Entidad programó la jornada de orientación sobre la Directiva, para el próximo periodo.

3. Frente a la evaluación y seguimiento realizado por Control Interno.

La Jefatura de Control Interno, en el cumplimiento de su función evaluadora y de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías Internas, desarrolló la Auditoria al Proceso Gestión Recursos Físicos, en donde se evidencio lo siguiente:

- Las responsabilidades de los funcionarios que tienen bienes a su cargo en las etapas del proceso de administración, custodia y manejo, se documentan en el Procedimiento de Manejo y Control de Bienes, Manual de Funciones.
- La inclusión de cláusulas en los contratos de prestación de servicios profesiones y de apoyo a la gestión, sobre la responsabilidad por los documentos físicos o magnéticos, custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados, y la devolución de éstos, en buen estado, al finalizar el contrato.
- El manejo organizado o sistematizado de la documentación asociada a las Tablas de Retención Documental, con la entrada en operación del Sistema de Información ORFEO a partir del 2017, herramienta tecnológica que apoya y fortalece los sistemas Información y de Gestión Documental de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 3 de 7

Se identificaron debilidades en las actividades de Control de Inventarios, relacionadas con aprobaciones, comparaciones y exanimaciones del proceso.

Y se identificó un hallazgo por incumplimiento normativo relacionado con la Resolución 001/2001 Numeral 1.2 " *Mantener un sistema de información de bienes actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable*" y en el Numeral 4.10.1.3. Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad - Inventario Físico "*En los informes deben quedar relacionados todos los elementos de consumo y devolutivos que se tengan en bodega y los bienes devolutivos en servicio, de propiedad y a cargo de la entidad con corte a la fecha de realizada la toma física o 31 de diciembre de cada año como lo contemplan las normas. La relación debe estar ordenada por dependencias y responsables de su uso o custodia y seguir los parámetros de clasificación y codificación contable de los bienes, atendiendo la clase, grupo, cuenta, subcuenta, auxiliar y denominación.*"

Igualmente en el marco del Informe Pormenorizado de Control Interno se realizaron, recomendaciones sobre:

- Revisión, actualización, divulgación e implementación de procesos, procedimientos y políticas institucionales, y puntualmente los relacionados con comunicaciones y sistemas de información de la entidad.
- Documentación e implementación de mecanismos de control.
- Implementación de planes de acción por dependencias, como herramientas que permitan realizar monitoreo en componentes misionales, de gestión y evaluación, presupuesto y transparencia.
- Implementación y sostenibilidad de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MInTIC 3564 de 2015, Circular 009 de 2016).
- Documentación y publicación oportuna, de la información referida en Art. 74 de la ley 1474 de 2011, Art. 2 y Art. 9, lit. d), de la Ley 1712 de 2014
- Documentación de acciones correctivas y planes de mejoramiento por proceso, originados en los informes y auditorías internas de la Oficina de Control Interno.

Como evidencia se presentan la publicación de los informes de evaluación y seguimiento de Control Interno en la web institucional Link: (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2017>) . Ver Anexo 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 4 de 7

4. Frente al Informe del Área de Asuntos Disciplinarios de la Entidad.

En el periodo evaluado no se abrieron indagaciones preliminares sobre: pérdida de elementos, de documentos, e incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos.

Cordial Saludo,

YOLANDA HERRERA VELOZA
Jefe Control Interno

MARIA CECILIA GUIASUA RINCON
Subdirector Administrativa -
Responsable Control Interno
Disciplinario

Anexo: (3) folios- Evidencias

Proyectó: Johanna Suarez Franco -OGCID
Proyectó: Alba Cristina Rojas - PCI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:

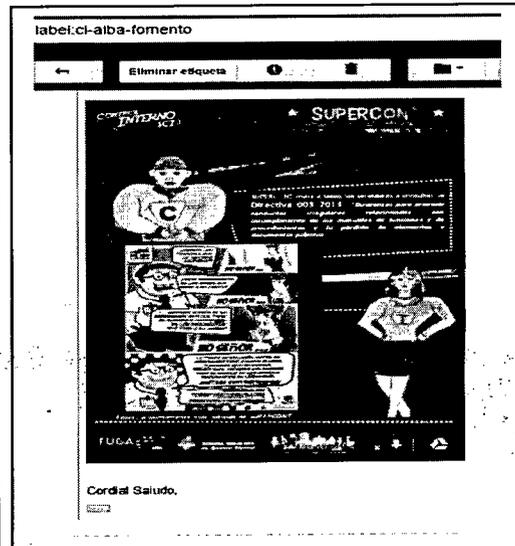
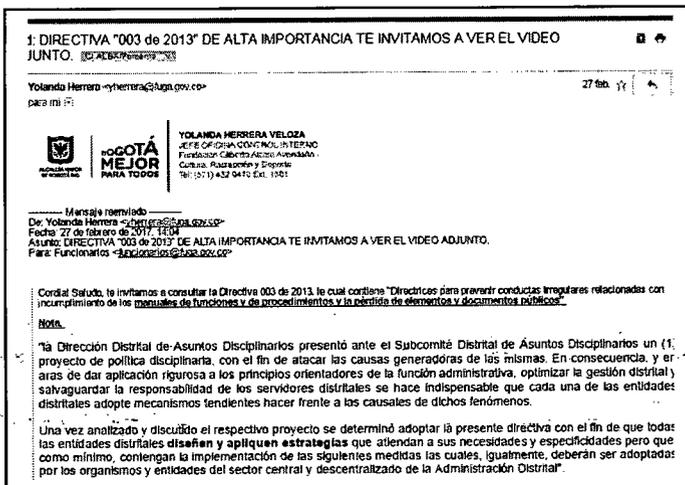
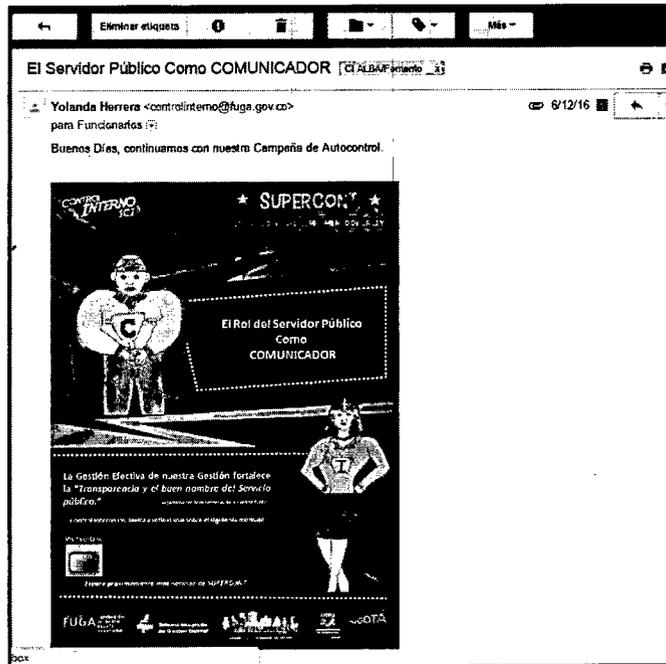


Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 5 de 7

ANEXO 1

1 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIRECTIVA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 6 de 7

Directiva 003 /2013

Requerimientos Comunicaciones -comunicacion@fuga.gov.co para Funcionarios

Gestión de Comunicaciones Internas y Externas

Tercer Boletín control disciplinario

Requerimientos Comunicaciones -comunicacion para Funcionarios 8:28 (hace 6 horas)

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

¿Qué es el Código Disciplinario Único?

- De la Ley 754 de 02 de febrero de 2002, modificada por la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.
- Fue su antecedente en la Constitución Política de Colombia.
- Fue una que define hacer y está la potestad hacer como servidores públicos.

No podemos olvidar que "por ser Servidores Públicos debemos responder no sólo por nosotros la Constitución o la Ley sino también por la sociedad o la institución en el ejercicio del cargo".

¿Qué hace el Área de Control Interno Disciplinario?

- Asesorar en la definición de la política disciplinaria al Interior de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- Gestionar al interior del Poder Profesional.
- Llevar a cabo en oportuna y debida forma que sean equitativas.

¿Cómo se hace?

- Realizar, controlar y custodiar los Investigaciones Perifoneadas por Investigaciones Disciplinarias aplicadas contra los servidores públicos, cuyo cargo está pendiente a poner en riesgo el honor funcional y, las fines, el cargo o funciones del Estado.
- Impedir de manera oportuna cualquier acto que pueda afectar en una forma o en otra la conducta de los servidores que afectan, controlan e interrelacionan de funciones que afectan los intereses institucionales o de la Nación, luego o cuando sea necesario.

Mayor información:

Johanna Suárez Franco
Profesora de Control Disciplinario
4320410 Ext. 1921
Vivir: johanna.suarez@fuga.gov.co

Bienvenido a FGAA

181.143.187.93:5520

PREVIO SIGUIENTE

Directiva 003 De 2013 11 mayo 2017

1 **Vote ya!**

Supercor, los invitamos a consultar la Directiva 003 de 2013, la cual contiene "Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos"

Documentos: <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisiumormas/Normal1.jsp?i=53751>

Video: [Pica aquí](#)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20171100003531 de 15-05-2017

Pág. 7 de 7

2 EVALUACION Y SEGUIMIENTO REALIZADO POR CONTROL INTERNO

Informes de Control Interno de 2017

Programas

- Programa Anual de Auditorías 2017 FUGA SA.

Informes de Control Interno Primer Semestre de 2017

- Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Diciembre 30 de 2016
- Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción Diciembre 30 de 2016
- Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Transparencia Ley 1712/2014 y otras Diciembre 30 de 2016
- Informe Semestral Atención a las PQRS - II Sem 2016
- Informe Trimestral Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Diciembre 2016
- Informe Evaluación por Dependencias vigencia 2016
- Verificación cumplimiento normas Austeridad del Gasto - IV Trim 2016
- Seguimiento Decreto 370 de 2014 - Implementación SIG - II Sem 2016
- Seguimiento Decreto 370 de 2014 - Metas Plan Desarrollo - Causas-Dic 2016
- Seguimiento Decreto 370 de 2014 - Relación de Informes Control interno-Dic 2016
- Informe control interno contable vigencia 2016
- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno - RECI - DAPP vigencia 2016
- Informe Cuatrimestral Sistema Control Interno. Ejez 2016 a Mar 2016
- Informe sobre el uso del software legal Vigencia 2016
- Verificación cumplimiento normas Austeridad del Gasto - I Trim 2017
- Informe Trimestral Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Marzo 2017
- Seguimiento Decreto 370 de 2014 - Metas Plan Desarrollo - Causas-Mar 2017
- Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción- Abril 30 de 2017
- Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Transparencia Ley 1712/2014 y otras - Abril 30 de 2017

Auditorías Internas

- Informe Auditoría Proceso Gestión Recursos Físicos

